

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Julio ocho (08) de dos mil veinte (2020).- En la fecha pasa al despacho del señor Juez, el presente proceso de LICENCIA JUDICIAL, radicada bajo el número 2019-00131-00, informándole que por motivos de la cuarentena, no fue posible la realización de la audiencia programada para el 18 de marzo de los cursantes. Sírvase a proveer.


JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
LA GUAJIRA

Maicao, Julio ocho (08) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	LICENCIA JUDICIAL
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO NO.
DEMANDANTE:	ERASMO JESÚS PÉREZ CASTAÑO
RADICACIÓN N°:	444303184001-2019-00131-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho de conformidad con el numeral 2° del artículo 579 del C. G. del P., dispone señalar la hora de las 09:00 a.m. del día 11 de agosto de 2020 para realizar la audiencia, dentro de la cual se proferirá la sentencia.

Se le hace saber a la parte actora, que en la referida diligencia se escucharán los testimonios de los señores ERASMO JESÚS PÉREZ CASTAÑO, MARÍA LUCELLY GARCÍA ECHEVERRI, GRIDIS ZULANYS PÉREZ GARCÍA, los que fueran decretados en auto del 06 de agosto de 2019.

Así mismo, se le informa a los sujetos procesales que la referida diligencia se realizara a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno Nacional ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, por lo que previo a la fecha

de la diligencia deberán suministrar los correos electrónicos de usuarios de las partes, testigos y apoderados

NOTIFÍQUESE

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caa9d07e77a94432908bfc8f12c764e2980713468192752dc39b87f23107f507

Documento generado en 08/07/2020 03:28:22 PM